



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tingo María, 5 de julio del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 069-2022-GOREHCO/AGP-DIREC.

Sr(a). **DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL LEONCIO PRADO.**

Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTION, CON EL USO DE LA "GUÍA PARA LA GESTIÓN ESCOLAR ENII.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA".

Referencia:

- OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 189-2021-MINEDU
- RM. N° 186-2022-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia se aprueban documentos normativos que vinculan orientaciones para el adecuado desarrollo del año escolar. Por esemotivo, incluye contenidos para que los equipos directivos, personal docente y administrativo, implementen los procesos, actividades y tareas diarias necesarias para garantizar la mejora del servicio educativo; el acceso la permanencia y continuidad de estudiantes en la Educación Básica.

- ❖ **RM. N° 189-2021-MINEDU:** "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE públicas de Educación Básica". – Clic aquí para visualizar la RM: <https://cutt.ly/3LePNe6>
- ❖ **OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC:** Actualización de la "guía para la gestión escolar en II.EE. y programas educativos de educación básica", Clic aquí para visualizar el Oficio Múltiple: <https://cutt.ly/LLePXaH>
- ❖ **RM. N° 186-2022-MINEDU:** "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural ". Deroga la RM. N° 531-2021-MINEDU – Clic aquí para visualizar la RM: <https://cutt.ly/mLeP9R3>

Las mencionadas normas técnicas orientan a los directivos y docentes, así como a la comunidad educativa en general, en el desarrollo de las prácticas de gestión vinculadas a los Compromisos de Gestión Escolar (CGE) 3, 4 y 5, con la finalidad de contribuir al logro de los CGE 1 y 2. **Por lo que se hace necesario compartir y socializar para su implementación oportuna** en las semanas de gestión 4 y 5.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
U.E. 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO
Mg. Rubén Rodríguez Asto
DIRECTOR

RRA/DIR.
LASA/JAGP.